



06 MAY 2024

RESOLUCIÓN No. 1533 DEL

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que BIBIANA BEATRIZ CAMARGO VALOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.441.655, quien en provisional vacante temporal desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del IDIOMA EXTRANJERO INGLES de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, sede PRINCIPAL del municipio de LA SALINA.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

*"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"*

Que el día 06 de mayo de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2023ER005495, la señora BIBIANA BEATRIZ CAMARGO VALOR, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) presento mi la renuncia al cargo como docente del área de inglés el día 06 de mayo del 2024, en una plaza temporal en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan del Municipio de La Salina.

Que en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por BIBIANA BEATRIZ CAMARGO VALOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.441.655, al empleo de DOCENTE DE AULA del IDIOMA EXTRANJERO INGLES, el cual desempeña en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, sede PRINCIPAL del municipio de LA SALINA, a partir el 07 de mayo del 2024.



RESOLUCIÓN No. **1533** DEL **06 MAY 2024**  
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

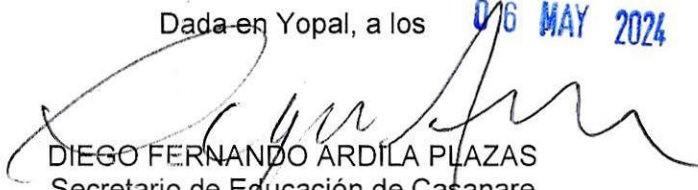
700.15.15


ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a BIBIANA BEATRIZ CAMARGO VALOR y a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA.


ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **06 MAY 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

  
Revisó: Niyer Lozano Valiño, Profesional Especializado.

  
Proyectó y Revisó: Diana Marcela Soraban, Profesional Contratado